

EXPEDIENTE: JDC/060/2021.

PARTE ACTORA: GUILLERMO BERNARDO GALLAND GUERRERO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: ADRIÁN ARMANDO PÉREZ VERA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y GUSTAVO GARCÍA UTRERA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de lo establecido en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos de este día se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por María del Rocío Gordillo Urbano, en su calidad de representante propietaria del Partido Acción Nacional, tercero interesado en el presente asunto, por medio del cual solicita copias. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentada a María del Rocío Gordillo Urbano, en su calidad de representante propietaria del Partido Acción Nacional, tercero interesado en el presente asunto, con el escrito de cuenta, remítase el mismo a la ponencia a mi cargo, por ser el instructor de la presente causa, para los efectos que a derecho correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -